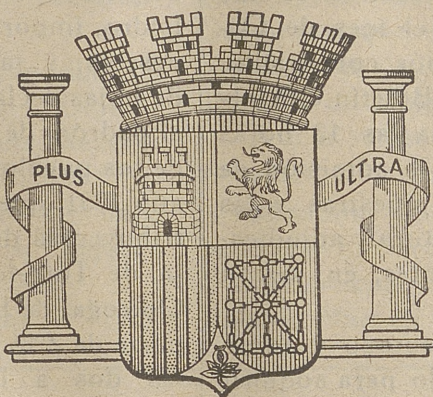


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.402

Inspección provincial de Sanidad

Tribunal de oposiciones para la provisión de las plazas de Médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad de los pueblos de Benafarces y Rueda

En sesión celebrada el día de hoy, el Tribunal acordó admitir desde luego a la práctica de los ejercicios a don Carlos Riñón Rey, don Leopoldo Cortejoso Villanueva, don Félix López Bueno, don Angel Benavente del Pino, don Carlos Ramos Cuadrillero, don Eugenio Velasco Alonso y don Angel Hebrero Alonso, que tienen completa su documentación.

Acordándose que los señores don Faustino Rodríguez Sanz, don José Sanz Illera, don Rafael Millán, don Juan Bautista Rodríguez Gómez, don Laurentino Pérez Ruiz, don José Ruiz Rico, don Bernardo Pérez Cano y don Godofredo Martín Medrano, que no tienen completa su documentación, ya que no acompañan la certificación acreditativa de pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, presenten en la Inspección provincial de Sanidad, en el plazo de diez días, la certificación de referencia, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las oposiciones.

Igualmente se acordó que los opositores ingresen, antes del comienzo de los ejercicios, la cantidad de treinta pesetas cada uno como derechos de examen.

Los aspirantes deberán presentarse el día diez de Octubre próximo, a las cuatro de la tarde, en el edificio del Instituto provincial de Higiene, calle del Prado, para

el sorteo del orden en que han de actuar y dar principio a los ejercicios.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de los interesados y del público en general a los efectos oportunos.

Valladolid, 19 de Septiembre de 1932.—El Presidente del Tribunal, *Doctor Bécares*.

Núm. 3.403

Inspección provincial de Sanidad

Estado sanitario oficial de la provincia, correspondiente a la semana que terminó el día 17 de los corrientes

Sigue disminuyendo el número de enfermos del aparato digestivo en relación a las semanas anteriores, sin que haya predominio por afección alguna.

En la infancia se han registrado casos de escarlatina, coqueluche y varicela, que no han ocasionado ningún óbito, y sólo en la provincia se ha producido una defunción por sarampión.

La mortalidad general sigue siendo debida principalmente a trastornos digestivos en los lactantes.

Las cifras estadísticas correspondientes a la capital y provincia, son las siguientes:

Nacidos vivos, 171.
Nacidos muertos, 9.
Fallecidos por todas las causas, 113.
Fallecidos menores de un año, 46.
Fallecidos por enfermedades evitables, 5.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1932.—El Inspector provincial de Sanidad, *Francisco Bécares*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

El Tribunal designado para juzgar los ejercicios de los solicitantes a las dos plazas de Cajistas cuartos, vacantes en la Imprenta provincial, ha acordado señalar el día 1.º de Octubre próximo, y hora de las quince del mismo, en el Salón de sesiones, para dar principio los ejercicios señalados en el anuncio para provisión de dichas plazas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 26 de Septiembre de 1932.—El Presidente del Tribunal, *Mariano de los Cobos Mateo*.

Núm. 3.361

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 17 de Septiembre de 1932

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los vocales señores de los Cobos, del Castillo y Sendino, señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Mostrar conformidad en un oficio del señor Director del Hospicio participando que el día 15 salió para el Pabellón de las Salinas, de Medina del Campo, la octava colonia de asilados, regreando la que allí había.

Quedar enterada del ingreso en el Hospicio, por orden del señor Gobernador civil, de los menores Andrés del Castillo, Luis Miras, Fructuoso Mozos, Mariano Martín y Manuel Pajares, hasta la resolución de sus familiares; que fueron puestos en libertad, por orden de la misma Autoridad, Fernando Jiménez, Luis Miras, Andrés del Castillo, Mariano Martín, Fructuoso Mozos y Manuel Pajares.

Conceder la emancipación a los asilados del Hospicio Frutos Cocinero y Francisca Santos y autorizarles para el cobro de las cartillas que tienen impuestas a su nombre, toda vez que han cumplido la edad reglamentaria.

Reclamar a Lucio Gutiérrez, natural y vecino de Rubí, todos los medios que pueda aportar para probar que es padre del niño cuya entrega solicita; y reclamar también a Manuel Curiel, vecino de Esguevillas, la certificación facultativa en que conste que su hija Estéfana Curiel no puede lactar al nieto del solicitante.

La entrega de una asilada del Hospicio, de dos años, aproximadamente, en prohijamiento administrativo, a don Juan Lavilla Fernández y su esposa, vecinos de Barruelo de Santullán, previo el reintegro de la instancia que se les reclamaría.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, en concepto de pobres, de Manuel Casares Fajardo, por orden del señor Gobernador civil, y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente, y del de Buenaventu-

ra García Sáez, por orden de la Diputación de Avila y del señor Alcalde de Nava de Arévalo, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de Julio último, por el demente natural de esta provincia Alvaro Vergara García, importante 77'50 pesetas, y que se traslade al señor Ordenador de pagos para su abono.

La admisión de los indigentes Anastasio Platero, Juana Arranz y Julián Gil en el Hospital-Asilo de Peñafiel, y la de Victoriana López en el Asilo de Ancianos Desamparados de Medina del Campo.

Convertir en definitiva la admisión provisional en el Colegio de Sordomudos y Ciegos, de esta capital, de los niños Dionisio y Marcos de Diego, toda vez que su padre, Casimiro de Diego, acredita los extremos que faltaban.

Aprobar la orden de admisión dada por el señor Presidente, relativa al ingreso en el Hospicio del niño dado de baja en el Colegio de Sordomudos y Ciegos de esta capital, Jesús Renedo.

Autorizar al señor Director del Hospicio para la adquisición de 20 kilos más de azúcar para el mes actual.

Quedar enterada de que la asilada del Manicomio María Amparo Barbero que se arrojó por la barandilla de la escalera se halla grave, y quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento de dicha enferma y que se advierta a los Facultativos y demás Funcionarios la obligación ineludible que tienen de comunicar inmediatamente y sin pretexto alguno los sucesos que ocurran al señor Director del Establecimiento con el fin de que éste lo haga a su vez al señor Presidente o Diputado Delegado.

Que se incoe el oportuno expediente por haber faltado con palabras groseras y amenazas el Vigilante del Manicomio Aniceto Herrero al Jefe de Vigilantes don Mateo Lajo, debiendo actuar como instructor el Diputado Delegado don Mariano de los Cobos, quien designará el Secretario que le auxilie.

Pasar a la Comisión de presupuestos un oficio del señor Director administrativo del Manicomio interesando la adquisición de 2.500 kilos de tomate y 50 garrafrones de cántaro con destino al envase de los mismos y su conservación.

Que se adquieran todos los artículos que figuran en las relacio-

nes de los Directores de los Establecimientos, necesarios en los mismos durante el mes de Octubre próximo, por concursillo, anunciarlo en el «Boletín Oficial» y señalando hasta las 13 horas del día 26 para la admisión de proposiciones y muestras y las 16'30 para la apertura y adjudicaciones consiguientes, en sesión extraordinaria.

Tener por presentado y admitido al concursillo para adquirir una máquina peladora de patatas para el Manicomio provincial el pliego de Víctor Grube y Compañía limitada, el cual pasará para informe a los señores de los Cobos y Arquitecto provincial señor Romero; abrir la carta que acompaña al otro pliego presentado por don Jesús Martín fuera de plazo, no debiendo abrirse el pliego referido que se entregará al presentador bajo recibo, y quedar enterada de una carta de don Jesús Martín Rubio en la que se manifiesta que por error han creído que los diez días para la admisión de pliegos eran hábiles en lugar de naturales como consta en el anuncio y se interesa la admisión de la proposición; acordando ratificar el acuerdo anterior de no admisión del pliego por estar presentado fuera de plazo.

Mostrar conformidad en una comunicación de la Tesorería de Hacienda de esta provincia participando que por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con fecha 3 del actual, se acordó aprobar la propuesta formulada por la Comisión Gestora de esta Diputación para la provisión de la plaza de Auxiliar recaudador de la 1.ª zona (pueblos de la Capital), si bien estima establecer como condición ineludible la de dar preferencia a sus funcionarios si la solicita alguno que estime apto; y que pase al Comité de Contribuciones y al Negociado para su anuncio.

Comunicar con urgencia al señor Director del Hospicio un oficio de la Escuela de Música para que manifieste los asilados que hay en condiciones de aprovechar seis matrículas gratuitas que están sin proveer en dicha Escuela, y que las que resulten sobrantes se deberán anunciar con urgencia para proveerlas entre hijos de la provincia que sean pobres, entendiéndose por tal, el concepto que se regula para el ingreso en los Establecimientos de Beneficencia.

Adquirir un premio para las pruebas de deportes de las próximas Ferias.

Aprobar la segunda relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, período voluntario, año 1932, que

comienza con don Eusebio Alcalde y termina con don Bernardo Isidro, importante en total 302'85 pesetas; y la veintiséis relación de hojas declaratorias adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período ejecutivo, año 1931, que consta de dos contribuyentes, don Maximiano Puerta, de Torrelobatón y don Juan Quiroga, de Boecillo, con un importe de 2'16 pesetas y que pasen las dos a Intervención a sus efectos.

Quedar enterada de un informe del Negociado de personal participando que el señor Presidente de la Audiencia remite comunicación manifestando que la señorita Felisa Torices ha renunciado el cargo de Auxiliar mecánografa del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, habiendo cesado en aquél el día primero de Septiembre, y que con la misma fecha ha nombrado Mecánografa auxiliar, con el sueldo correspondiente, a la señorita Concepción García de Santiago, acompañando acta de la toma de posesión con carácter temporero.

Conceder el aumento gradual desde el día primero de Diciembre próximo, al Maestro de primera enseñanza, con destino en el Hospicio provincial, don Nicolás Eduardo Cid Martínez.

Quedar sobre la mesa, hasta la próxima sesión, una comunicación del Ayuntamiento de Geria solicitando una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de construcción del camino vecinal de Geria a Robladillo.

Informar favorablemente en el expediente y proyecto de transporte de energía eléctrica en la parte que afecta a esta provincia, entre la Central sobre el río Esla (Zamora) y la subestación de Bilbao, en el que es peticionaria la Sociedad Hispanoportuguesa de transportes eléctricos «Saltos del Duero».

Mostrar conformidad en lo participado por el Negociado de Fomento y quedar enterada del acuerdo de la Junta administrativa de El Pedroso, comprometiéndose a dar libres los terrenos para el camino vecinal de dicho pueblo al de Velliza a Villamarciel, y trasladarlo a la Sección de Vías y obras provinciales a los efectos del replanteo, comienzo y certificación de las obras.

Aprobar una certificación importante 5.669'50 pesetas por acopios de piedra y su conversión en firme consolidado en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Palazuelo a Villamuriel a favor del contratista don José de la Riva, y remitirla a la Ordenación de pagos a sus efectos.

Aprobar la subasta celebrada el día 7 del actual para contratar las obras de reforma del Pabellón de Obstetricia del Hospital provincial, adjudicarla definitivamente al único postor, don Angel Garrido Pastor, vecino de Valladolid, en la cantidad de 62.099'90 pesetas, requiriendo a dicho señor para que en término de diez días constituya la fianza definitiva y una vez hecho esto remitir todos los antecedentes al Notario a los efectos de otorgamiento de la correspondiente escritura.

Celebrar nueva subasta por haber quedado desierta la primera, por falta de licitadores, para contratar las obras de instalación de servicios sanitarios en la Imprenta provincial y como consecuencia la ampliación necesaria de dependencias en la Sección de Construcciones civiles preparando el enlace para ampliación de locales para la Imprenta y viviendas para el Conserje y Portero del Palacio provincial, bajo el mismo tipo de 12.763'37 pesetas y con sujeción a iguales condiciones que sirvieron de base a la primera, señalando el día 13 de Octubre próximo, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones, designando como asociado al señor de los Cobos y anunciarlo en el «Boletín Oficial» por término de veinte días.

Aceptar las bases aprobadas por el Negociado para la provisión de dos pensiones de 2.500 pesetas cada una en el grupo de Música (sección de canto), una, para varones, y otra para señoritas, y otra de igual cantidad en el de escultura; y que los Tribunales se constituyan con los señores Presidente y Vicepresidente, y como personas asesoras técnicas, para la de música, el Académico electo don Félix Antonio González, y para la de escultura, el Académico don Aurelio García Lesmes.

Aceptar una propuesta de los señores Secretario e Interventor referente a la recaudación en los pueblos del impuesto de Cédulas personales, adjuntando el proyecto de contrato a que puede ajustarse dicha recaudación, contrato que es el del pasado año, con la siguiente cláusula para adicionar: «El Recaudador en el momento de firmar el presente contrato deberá reintegrarle debidamente, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, que empezó a regir en 1.º de Junio del año corriente»; y que se anuncie por el señor Presidente el oportuno concursillo para proveer las plazas de Recaudadores a que se refiere la propuesta, debiendo indicarse en la convocatoria, además de las condiciones

generales y las del contrato que se estimen precisas, las siguientes: Para la resolución del Concurso por la Comisión Gestora, se tendrán en cuenta por el orden que se indica:

1.º Ser Recaudador de Contribuciones al servicio de la Diputación, siempre que a juicio de la Comisión Gestora su cargo le permita realizar la cobranza de

cédulas, sin perjuicio de la recaudación de impuestos y contribuciones del Estado.

2.º Haber sido Recaudador de Cédulas personales de la Diputación en anteriores años, siempre que a juicio de la Comisión Gestora, su gestión como tal, haya sido beneficiosa a los intereses provinciales; y

3.º Cuantos méritos se crean

convenientes y que igualmente serán apreciados por la Comisión Gestora, y que el plazo para la presentación de instancias será el diez días naturales.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 20 de Septiembre de 1932.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

pagadas trimestralmente de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Sardón de Duero, 20 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, *Dionisio Calvo*.

Núm. 3.362

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Provincia de Valladolid

Primera quincena del mes de Septiembre de 1932

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el tiempo expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Tuberculosis	Valladolid	Valladolid	Bovina	»	1	»	1	»

Valladolid, 20 de Septiembre de 1932.—El Inspector provincial Veterinario, *Nicolás García Carrasco*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.352

Bocigás

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, aprobado por la Comisión municipal de Hacienda, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime conveniente.

Bocigás, 20 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, *Zacarías Vara*.

Núm. 3.374

Cubillas de Santa Marta

La cobranza de las cuotas del segundo y tercer trimestres y atrasos del repartimiento general de utilidades de este término municipal tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 27 y 28 del actual, por el Recaudador municipal don Isidoro García, o sus auxiliares.

Cubillas de Santa Marta, 20 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, *Francisco Fernández*.

Núm. 3.390

Olivares de Duero

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular del partido médico de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 450 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos, de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud.

Olivares de Duero, 17 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, *Tomás González*.

Núm. 3.398

Portillo

Estando simultaneada la fecha de celebración de la subasta del aprovechamiento de pastos en los montes de estos propios, Corbejón y Quemados y Tamarizo Viejo, éstas se celebrarán en las tasaciones que se fijan en el «Boletín Oficial» extraordinario de 27 de Agosto último.

La de Corbejón y Quemados, el día 1.º de Octubre, a las trece, y

la de Tamarizo Viejo, el día 4 de Octubre, a las once.

Portillo, 21 de Septiembre de 1932.—El Alcalde accidental, *Jerónimo Gordillo*.

420

Núm. 3.386

Salvador de Zapardiel

Vacantes las plazas de Practicante en Cirugía menor y Matrona de este pueblo con el haber anual de 450 pesetas cada una, que serán satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos, se anuncian a concurso para su provisión en propiedad.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en papel de octava clase, durante el plazo de treinta días. Pasado referido plazo de tiempo, la Corporación nombrará aquel concursante que, según criterio del Pleno, reúna mayores méritos y tenga mejor hoja de servicios.

Salvador de Zapardiel, 21 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, *Eduardo Legido*.

Núm. 3.387

Sardón de Duero

Vacante la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación anual de cuatrocientas cincuenta pesetas,

Núm. 3.373

Trigueros del Valle

La cobranza de las cuotas del repartimiento de pastos y del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de este término municipal tendrá lugar en esta Casa Consistorial, los días 28 y 30 del actual, por el Recaudador municipal don Isidoro García, o sus auxiliares.

Trigueros del Valle, 20 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, *Mariano Santiago*.

Núm. 3.375

Villabáñez

El día 3 de Octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o de quien le represente, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes, la subasta primera del aprovechamiento de pastos del monte «Carra-Olmos», de estos propios.

El tipo de subasta es de 1.500 pesetas, hallándose el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regularla y el citado aprovechamiento, en el sitio en que ha de celebrarse.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

Villabáñez, 20 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, *Telesforo Olmedo*.

Modelo de proposición

D, con capacidad legal para contratar, vecino de, con cédula personal que acompaña, expedida en, con fecha, enterado de los anuncios expuestos al público e insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que publica la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos forestales del monte «Carra-Ol-

mos», de Villabáñez, y enterado de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece la cantidad de pesetas (en letra) por el expresado aprovechamiento.

(Fecha y firma del proponente).

421

Núm. 3.348

Villafrechós

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de este Municipio que ha de regir en el próximo ejercicio de 1933, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal y 5.º del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

También se hallan expuestas al público por quince días, conforme determina el artículo 322 del Estatuto municipal, las ordenanzas «sobre el reconocimiento de reses de cerda en domicilios particulares», «sobre la percepción del 20 por 100 de la contribución industrial», «20 por 100 de la contribución urbana», «recargo del 16 por 100 sobre la contribución de inmuebles», «recargo del 32 por 100 sobre la contribución industrial y de comercio», «sobre prestación personal», «sobre la de derechos y tasas de servicios de matadero», «para pagar el sueldo a los dos guardas destinados a la vigilancia de cosechas y heredades», «sobre el repartimiento general de utilidades», las cuales han sido prorrogadas por el Ayuntamiento de esta villa para el próximo ejercicio de 1933.

Villafrechós, 19 de Septiembre de 1932.—El Alcalde, José de la Guerra.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.409

Don Manuel Alvarez Torbado, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia número 173. — En la ciudad de Valladolid, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos; en los autos procedentes del Juz-

gado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, promovidos por doña Enriqueta Rodríguez Rodríguez, casada, sin oficio, y vecina de la misma, representada por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio y defendida por el Abogado don Luis Sáiz Montero, contra su marido don Isidoro Santos Lorenzo, ferroviario y vecino de Medina del Campo, y el Ministerio Fiscal, como detensor de los intereses de los hijos menores de los litigantes Isidoro y Enriqueta Santos Rodríguez, cuyos demandados no comparecieron en los autos, entendiéndose respecto a los mismos las actuaciones con los estrados; cuyos autos penden ante esta Superioridad para resolver lo procedente acerca del divorcio interesado por la doña Enriqueta, que es el motivo del pleito.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por doña Enriqueta Rodríguez Rodríguez, contra su marido don Isidoro Santos Lorenzo; y en su consecuencia, que debemos disolver y disolvemos el matrimonio celebrado entre ambos el veintisiete de Agosto de mil novecientos veintiuno, quedando en libertad la primera para contraer nuevo matrimonio, y declarando culpable al marido, quien no podrá celebrar posteriores nupcias hasta que transcurra un año desde que esta sentencia sea firme; que asimismo debemos condenar y condenamos a éste a satisfacer al otro cónyuge y a sus hijos las cantidades que por alimentos se fijen por el Juez de primera instancia, en la forma y con las garantías que en la respectiva pieza separada se determinen y al pago de las costas causadas, tanto en dicha pieza y las demás que se hayan causado en el presente juicio. Queden los hijos definitivamente en poder de su madre, la expresada doña Enriqueta Rodríguez, a quien desde este momento se la confiere sobre ellos la patria potestad con cuantos derechos y deberes le corresponden, con reserva a su marido de los derechos que se exceptúan en el artículo veinte de la ley del Divorcio, siempre que los ejecute en la forma, y ateniéndose a las medidas que por el expresado Juez se determinen, y a su tiempo, cuando la presente resolución sea firme; comuníquese de oficio al Registro civil y aquellos en que radiquen las inscripciones de nacimiento de ambos cónyuges.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se pondrá certificación en el rollo de Sala, lo pronuncia-

mos, mandamos y firmamos. — Francisco Navarro. — M. González Correa. — Eduardo Pérez del Río. — Rubricados.

Y cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte personada y en los estrados del Tribunal.

Y para que conste y a fin de que la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. — Licenciado Manuel Alvarez Torbado.

422

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.381

NAVA DEL REY

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del procesado Gabino Alvarez, cuyo último domicilio le tuvo en Zamora, cuyas demás señas personales se desconocen, poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en providencia de este día dictada en el sumario número 58 de 1931, sobre estafa, por viajar sin billete, cuyo procesado ha sido declarado rebelde por la Superioridad.

Dado en Nava del Rey, a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. — Luis López Ortiz. El Secretario judicial, P. H.: Eulalio Hernández.

Juzgados municipales

Núm. 3.365

VALLADOLID. — PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 667, por lesiones a Mariano Pérez, al ser arrojado de una silla donde el mismo se encontraba sentado, cuyo hecho tuvo lugar en el cine establecido en el Cam-

po Grande, de esta ciudad, el día dos del actual, por individuo desconocido; ha acordado se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de Ley, a expresado denunciado desconocido para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta del corriente mes, y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. — El Secretario suplente, Domiciano Casado.

Núm. 3.368

VALLADOLID. — PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente en funciones del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos de obra, mutuos, contra Teófilo Rodríguez y otro, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados Teófilo Rodríguez Domínguez y Tomás Pascual Barrio, como autores ambos de una falta de malos tratos de obra, mutuos, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, que satisfarán en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, la sustitutoria correspondiente, y, además, al pago de las costas del presente juicio, por partes iguales. Y para la notificación de la presente sentencia al Teófilo Rodríguez, por ignorarse su actual paradero y domicilio, hágase por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Gonzalo de Medina Bocos. — Rubricado.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido visado por el señor Juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. — Domiciano Casado. — V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

Imprenta de la Diputación provincial